

## Beca CIDH - "Libertad de Expresión Orlando Sierra"

### ¿Quién fue Orlando Sierra?



[Orlando Sierra](#)

"Tratar de silenciar los medios de comunicación es un acto doblemente terrorista, porque es, al miedo, infundirle el silencio. Ya estamos enfrentando una guerra de armas, como para que tengamos que soportar una batalla de silencios".

Orlando Sierra, horas antes de su asesinato.

### Sobre la Beca

**Lugar:** Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**Dirección:**  
1889 F Street NW, Washington, D.C., Estados Unidos.

**Modalidad:** Presencial

**Plazo para la presentación de candidaturas:** Marzo 13 de 2020

**Fecha de inicio:** Abril

**Duración:** 10 meses

### Objetivos:

Ofrecer la oportunidad a jóvenes periodistas o abogado/as provenientes de los Estados Miembros de la OEA, de conocer y aplicar los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el área del derecho a la libertad de expresión.

### Programa:

Participar del trabajo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, bajo la supervisión del Relator Especial. El becario/a estará asignado/a a las actividades de monitoreo que desarrolla la Relatoría Especial sobre la situación de la libertad de expresión en el hemisferio. La beca es parte de un proyecto más amplio que busca construir

capacidades en la sociedad civil para el monitoreo del derecho a la libertad de expresión y el uso de mecanismos del sistema interamericano de protección de derechos humanos.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión fue creada en octubre de 1997 como oficina permanente con independencia funcional, y estructura operativa propia, con el propósito de estimular la defensa, garantía y promoción de la libertad de expresión e información en el hemisferio. En marzo de 1998, se definieron de manera general sus características y funciones y se creó un fondo voluntario de asistencia económica para su funcionamiento.

### **Requisitos:**

- Ser ciudadano o ciudadana residente permanente de un Estado miembro de la OEA.
- Ser bilingüe en los idiomas español e inglés (adjuntar certificado que lo acredite).
- Cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
- Ser periodista con estudios en filosofía y letras, periodismo, ciencias políticas, ciencias sociales o afines. Los profesionales deben haber recibido el título universitario después del 1 de enero de 2008 (enviar copia del título y calificaciones obtenidas).
- Tener una práctica demostrada de más de tres años en el ejercicio del periodismo profesional (enviar las certificaciones laborales respectivas).
- Ser abogado/a graduado/a en derecho de una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título y calificaciones obtenidas) y haber recibido el título universitario en derecho después del 1 de enero de 2008.
- Interés profesional demostrable en el área de los derechos humanos, preferiblemente en el campo del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.
- Experiencia de al menos seis meses en asuntos relacionados con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se valorará de manera especial:

- Conocimiento/experiencia sobre derechos humanos y población en condición de vulnerabilidad;
- Conocimiento/experiencia en la preparación de investigaciones académicas y/o periodísticas o análisis relacionadas directamente con la libertad de la expresión;
- Trabajo con una ONG defensora de la libertad de prensa o libertad de expresión;
- Conocimientos de francés o portugués (idiomas oficiales de la OEA).

### **Documentos requeridos:**

Los siguientes documentos son requeridos a fin de ser considerado/a para la beca:

- Carta de presentación.

- [Formulario de Solicitud de Beca](#) completado.
- Dos cartas de recomendación (se prefiere que al menos una provenga de una ONG de libertad de expresión o derechos humanos en general).
- *Currículum vitae*.
- Certificado acreditando el segundo idioma.
- Para los abogado/as, copia del título de Derecho y las calificaciones obtenidas y constancia de registro como abogado/a ante los tribunales o la entidad gremial correspondiente. Para los demás profesionales, copia de los títulos y calificaciones obtenidas o la certificación de la experiencia profesional.
- Trabajo escrito de hasta tres páginas desarrollado bajo la siguiente pauta:
  - Descripción de dos hechos ocurridos en su país u otro de las Américas en el 2019/2020 con impacto o posible afectación en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. El trabajo escrito deberá ser presentado **mitad en inglés y mitad en español**, usando cualquier formato; de no ser posible, favor explicar.
  - Los hechos deben redactarse en un estilo narrativo descriptivo incluyendo todos los datos necesarios para entender el caso en forma precisa, concisa y completa. Deberán consignarse al menos dos fuentes completamente independientes para reportar el caso de acuerdo a los ejemplos que podrá encontrar en el Capítulo II del informe [anual 2018](#) de la Relatoría Especial.
  - Por lo menos en uno de los casos reseñados incluya un párrafo final valorando la situación a la luz de los estándares desarrollados por el sistema Interamericano en materia de libertad de expresión y acceso a la información pública.

### **Beneficios:**

- La OEA proveerá una remuneración de 3.200 dólares mensuales durante el período que cubre la beca. Con dicha remuneración, el becario es responsable de adquirir una cobertura de salud a su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH.
- Pasajes de ida y vuelta vía aérea, clase económica, desde el lugar de residencia del becario a Washington, D.C., Estados Unidos. No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.
- La CIDH/Relatoría Especial para la Libertad de Expresión otorgará un certificado de participación en el Programa de la Beca a los becarios que cumplan satisfactoriamente el período completo de duración de la Beca.

### **Responsabilidad de los candidatos seleccionados para dar inicio a la Beca:**

- El/la candidato/a –luego de resultar seleccionado/a– deberá notificar a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su

disponibilidad para realizar la beca durante el período indicado, de tal manera que la Relatoría pueda hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta –clase económica– entre el país de origen y la sede de la CIDH en Washington D.C.

- En el caso de que el/la candidato/a seleccionado/a haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificarlo inmediatamente a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Es responsabilidad del/de la candidato/a seleccionado/a gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar al país de la beca y/o tránsito (si corresponde). Esta etapa solo deberá realizarse una vez notificado/a que ha sido seleccionado/a. La OEA no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados. La Relatoría Especial de la CIDH/OEA extenderá una comunicación al candidato seleccionado certificando su selección como becario oficial de la CIDH-OEA a fin de que solicite la visa correspondiente, la que será de su absoluta responsabilidad.
- Es responsabilidad del/de la candidato/a seleccionado/a llegar al lugar de la beca con suficiente anticipación a fin de estar presente en el primer día de inicio de la beca.
- Cuando un/a candidato/a seleccionado/a declina la beca después de que el boleto ha sido comprado sin la debida autorización de la CIDH/Relatoría Especial, o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, el candidato será responsable del costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra.
- Si el becario renuncia, cancela o termina la beca antes de que el programa haya finalizado sin presentar pruebas suficientes de la causa a la CIDH, él/ella deberá reembolsar a la Relatoría Especial de la CIDH/OEA la totalidad de los gastos incurridos en su desplazamiento.

### **Presentación de solicitudes de becas:**

El Formulario de Solicitud de Beca y los documentos requeridos se deben enviar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Relatoría Especial para la Libertad de Expresión antes de la fecha del cierre de plazo de la convocatoria (13 de marzo/2020) por correo electrónico a la siguiente dirección:

**[cidhrele@gmail.com](mailto:cidhrele@gmail.com)**

**AVISO:** Esta beca se ofrece gracias al aporte de la **Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA, por sus siglas en inglés) y el Gobierno de Suiza** al proyecto "*Libertad de expresión en las Américas*".

- © Copyright 2015 OEA
  - Pasantías
    - Becas
      - Empleo
- Términos y Condiciones
  - Contáctenos
  - Enlaces Relacionados

1889 F St. N.W. Washington, DC, U.S.A. 20

